

INTERBANK HOJA RESUMEN PRESTAMO PARA ESTUDIOS

FECHA: PAGINA:	PAGINA:
----------------	---------

CLIENTE TASA DE INTERES COMPENSATORIA EFECTIVA ANUAL FIJA (1) TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (2)		NRO DE CREDITO MONEDA FECHA DE DESEMBOLSO PRIMER VENCIMIENTO	
NRO CUOTAS MENSUALES		VENCIMIENTO CREDITO	
MONTO DE CREDITO PERIODO DE GRACIA (DIAS) (3) SEGURO DE PROTECCION FINANCIERA (6)(7)		SELECCIÓN DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN (8) COMPAÑÍA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN	: (9)
TOTAL FINANCIADO		NRO DE POLIZA DE	. (9)
PAGO TOTAL INTERESES	:	DESGRAVAMEN (6) MONTO DE PRIMA DE DESGRAVAMEN	: (5) (9)
IMPUESTO A LAS TRANS.FINANCIER-ITF (4) PAGO TOTAL INTERESES		TASA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN (5) (9) TIPO DE CUOTA :	
CATEGORIA Y DENOMINACIÓN DE COMISIONES SERVICIOS ASOCIADOS AL CREDITO			

2. MODIFICACION DE CONDICIONES

COMISION POR MODIFICACION DE MONEDA O

1. ENVIO FISICO DE ESTADO DE CUENTA COMISION POR ENVIO DE INFORME DE PAGO A DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

PLAZO: (10)

MENSUAL (3):

PENALIDADES

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO : 4.00%, SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DE CUOTA VENCIDA AL1º DIA DE VENCIDA CADA CUOTA, EL MONTO MINIMO ES DE S./ 50.00 PARA CREDITOS EN NUEVOS SOLES O US\$ 20.00 PARA CREDITOS EN DOLARES PENALIDAD POR CRÉDITO EN COBRANZA PRE-JUDICIAL O JUDICIAL : 20.23%, SE CALCULA SOBRE EL TOTAL DE LA DEUDA CUANDO SE ENCARGUE LA COBRANZA PRE-JUDICIAL O JUDICIAL

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGUN LAS CONDICIONES PACTADAS, SE PROCEDERA A REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO CON LA CALIFICACION QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CLASIFICACION DEL DEUDOR Y LA EXIGENCIA DE PROVISIONES VIGENTE.

INFORMACIÓN RELEVANTE: MONTO DEL PRESTAMO:

EL MONTO EFECTIVAMENTE APROBADO SERÁ COMUNICADO AL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO.

HOJA RESUMEN:

LA HOJA RESUMEN GENÉRICA CONTIENE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL IMPORTE DEL CRÉDITO Y CONDICIONES DEL MISMO, BENEFICIOS, TARIFARIO, COMISIONES, GASTOS, CONCEPTOS QUE SE APLICARAN POR INCUMPLIMIENTO, FACTURACIÓN, PAGOS, SEGUROS, TRIBUTOS, TASA DE INTERÉS, PAGOS ANTICIPADOS, PAGOS EN EXCESO, ENTRE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTRATO.

PERIODO DE GRACIA:

ES EL PERIODO QUE TRANSCURRE ENTRE EL DESEMBOLSO DEL CREDITO Y EL DIA QUE CORRESPONDA AL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DEL PRIMER PAGO. DURANTE ESTE PERIODO SE GENERAN INTERESES COMPENSATORIOS Y LA OBLIGACION DEL PAGO DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE DESGRAVAMEN, DICHOS MONTOS SERAN FINANCIADOS POR EL BANCO EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CREDITO Y AL FINAL DEL PERIODO DE GRACIA FORMARAN PARTE DEL CAPITAL PARA EL CALCULO DEL IMPORTE DE LAS CUOTAS.

FIADOR SOLIDARIO:

DE SER EL CASO, LA FIANZA SOLIDARIA ESTA CONSTITUIDA DE MANERA ILIMITADA Y POR PLAZO INDETERMINADO HASTA LA CANCELACION DEL INTEGRO DEL MONTO ADEUDADO POR EL CLIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL FIADOR ACEPTO LAS RENOVACIONES O PRORROGAS QUE INTERBANK PUDIESE OTORGAR AL CLIENTE.

CANCELACION ANTICIPADA:

EL CLIENTE TIENE DERECHO A EFECTUAR LA CANCELACION ANTICIPADA DEL CREDITO, CON LA CONSIGUIENTE LIQUIDACION DE INTERESES AL DIA DE PAGO, DEDUCIENDOSE COMISIONES Y GASTOS, SIN QUE RESULTEN APLICABLES COMISIONES, GASTOS O PENALIDADES.

PAGOS ANTICIPADOS Y ADELANTO DE CUOTAS:

CUANDO SE REALICEN PAGOS POR ENCIMA DE LA CUOTA EXIGIBLE EN EL PERIODO, EL CLIENTE TIENE DERECHO A ELEGIR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: (i) PAGO ANTICIPADO: MONTO DESTINADO AL PAGO DEL CAPITAL DEL CREDITO, REDUCIENDO INTERESES, COMISIONES Y GASTOS AL DIA DEL PAGO. PODRA ESCOGER ENTRE: (I) REDUCCION DEL MONTO DE LA CUOTA MANTENIENDO EL PLAZO ORIGINAL DEL CREDITO O (II) REDUCCION DEL NUMERO DE CUOTAS CON LA CONSECUENTE REDUCCION DEL PLAZO DE CREDITO. EN CASO NO SE CUENTE CON DICHA ELECCION, INTERBANK REDUCIRA EL NUMERO DE CUOTAS EN CUALQUIERA DE LOS CASOS Y A SOLICITUD DEL CLIENTE, INTERBANK ENTREGARA EL CRONOGRAMA DE PAGOS MODIFICADO DENTRO DE LOS 7 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA SOLICITUD. (ii) ADELANTO DE CUOTAS: MONTO DESTINADO AL PAGO DE LAS CUOTAS INMEDIATAMENTE POSTERIORES A LA EXIGIBLE EN EL PERIODO, SIN LA REDUCCION DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS. CUANDO SE

REALICE UN PAGO MENOR O IGUAL A DOS CUOTAS (SE INCLUYE AQUELLA EXIGIBLE EN EL PERIODO) Y EL CLIENTE NO HAYA MANIFESTADO SU ELECCION, SE CONSIDERARA COMO ADELANTO DE CUOTAS, SALVO QUE SE SOLICITE EXPRESAMENTE QUE APLIQUE COMO PAGO ANTICIPADO.

PAGOS EN EXCESO:

EN CASO QUE, POR DOLO O CULPA DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EL CLIENTE FUESE INDUCIDO A ERROR Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO REALIZA UN PAGO EN EXCESO DICHO MONTO SERÁ RECUPERABLE Y DEVENGARÁ HASTA SU DEVOLUCIÓN EL MÁXIMO DE LA SUMA POR CONCEPTO DE INTERESES COMPENSATORIO Y MORATORIO QUE SE HAYAN PACTADO PARA LA OPERACIÓN CREDITICIA O, EN SU DEFECTO, EL INTERÉS LEGAL.

NOTA: EVITA EL INCREMENTO DE TU ÚLTIMA CUOTA, CANCELANDO TUS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA DE PAGO.

- (1) ANO BASE DE 360 DIAS.
- (2) EL CÁLCULO DE LA TASA DE COSTO EFECTIVO PROCEDERA BAJO EL SUPUESTO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.
- (3) LA COMISION SE COBRA MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO Y NO ESTA AFECTA A INTERESES. EN LOS CASOS DE CANCELACION ANTICIPADA, SE COBRARA LA COMISION QUE SE HAYA DEVENGADO HASTA LA FECHA EN QUE SE REALIZA LA CANCELACION DEL CREDITO. EL INFORME ES SOLO A SOLICITUD DEL CLIENTE.
- (4) SE APLICA SOBRE EL IMPORTE DE CREDITO DESEMBOLSADO Y SOBRE CUALQUIER PAGO EFECTUADO.
- (5) COBRO MENSUAL SE CALCULA SOBRE EL SALDO DE CAPITAL DEL CREDITO Y SOBRE EL MONTO DE LOS INTERESES DE CADA CUOTA.
- (6) POLIZA EMITIDA POR INTERSEGURO COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.A.
- (7) ESTE SEGURO ES FACULTATIVO. EN CASO LO ADQUIERA, EL IMPORTE DE LA PRIMA SERA INCLUIDA EN EL CAPITAL Y FINANCIADA SEGUN LAS CONDICIONES DEL CREDITO.
- (8) EL CLIENTE NO TIENE LA OBLIGACION DE TOMAR EL SEGURO DE INTERBANK, PUEDE ENDOSAR EL SUYO (YA EXISTENTE) A FAVOR DE INTERBANK Y/O UNO SIMILAR PROVISTO POR OTRA COMPANIA.
- (9) EL NUMERO DE POLIZA, COMPANIA DE SEGUROS, MONTO DE LA PRIMA Y TASA, SERAN LOS INDICADOS EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE SE ENCONTRARAN AL ALCANCE DEL CLIENTE AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE HOJA DE RESUMEN.
- (10) A SOLICITUD DEL CLIENTE. SE REALIZARÁ UNA PREVIA EVALUACION ANTES DE PROCEDER CON LA MODIFICACION

INFORMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PAGOS

LOS IMPORTES INDICADOS EN EL CRONOGRAMA DE PAGOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE HOJA RESUMEN, SON REFERENCIALES Y PODRAN VARIAR POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A. CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO RECAE SOBRE UN DIA NO UTIL (SABADO, DOMINGO O FERIADO) Y EL PAGO SE REALIZA EL PRIMER DIA UTIL SIGUIENTE.
- B. CUANDO EL MONTO PAGADO ES MAYOR O MENOR A AL CUOTA INDICADA.
- C. CUANDO EL PAGO SE REALIZA ANTES O DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADA.

LAS DIFERENCIAS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LOS TRES PUNTOS ANTERIORES SE REFLEJARAN EN EL MONTO DE LA ULTIMA CUOTA



INTERBANK HOJARESUMEN PRESTAMO FACIL CRONOGRAMA DE PAGOS

FECHA: PAGINA:

FEC.VCTO	NRO	AMORTIZACION	INTERES	SEGURO DESGR.	SEGURO BIEN	COMISION	PORTES	CUOTA TOTAL	SALDO CAPIT.
TOTALES A I	 PAGAR:								
TASA DE CO	STO EFECTIV	/O ANUAL:							
* LAS CUOTA	AS NO INCLU	YEN ITF							
LE HAN SIDO DICHOS DOO	DENTREGAD CUMENTOS F	OS PREVIAMENTE PO	R INTERBANK PAI OR INTERBANK, `	MEN Y EL CONTRATO QU RA SU LECTURA, (II) QUE Y (III) QUE FIRMA TALES I	LAS DUDAS SOBRE	E LOS TERMIN	OS Y CONCE	PTOS DE	
TITULAR		 CONYUGE		 BANCO	 BANCO				